



# Gobierno Regional de Ica



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0545 -2010-GORE-ICA/PR**

Ica, **26 OCT. 2010**



**VISTO**, el Oficio N° 2031-2010-GORE-ICA/DRA-OPA por el cual, el Director Regional de Agricultura Ica, Ing. Félix Guillermo Fuentes Quijandria solicita la designación de la Comisión de Transferencia de Recepción de Maquinaria Pesada del Ministerio de Agricultura a favor del Gobierno Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, estableciendo en el Art. 81° que el proceso de transferencia es gradual, el cual se realiza por etapas, conforme a las normas legales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2009-PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2009" - Nuevo enfoque orientado a fortalecer el ejercicio de las competencias y funciones transferidas, el mismo que dispone la transferencia de Equipo Mecánico a favor del Gobierno Regional de Ica (02 Tractores de Oruga Tipo Buldozer D375A-3), debiendo cumplirse con el procedimiento establecido para la ejecución de dicha transferencia, entre otros requisitos la conformación de una Comisión de Transferencia de Recepción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2007-GORE-ICA/PR de fecha 25 de Enero de 2007 la Presidencia Regional designó la Comisión de Transferencia de Recepción de los Bienes del Programa Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada (PMAAP) del Ministerio de Agricultura, la misma que está integrada por el Ing. Ricardo Otiniano Moquillaza, Gerente Regional del GORE ICA (Presidente), Ing. Jessica Orietta Guevara Oliva, Asesora de la Presidencia del GORE ICA (Miembro), Ing. Guillermo Muñante Palomino, Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico (Miembro); y, Lic. Adm. Nicolás Alfredo Ricci Ramírez, Director del Programa Sectorial I de la Dirección de Circulación Terrestre (Miembro), respectivamente;

Que, al haber cesado en el ejercicio de sus funciones los funcionarios mencionados en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto resolutivo reconstituyendo la Comisión de Transferencia de Recepción encargada de llevar a cabo el proceso de transferencia y recepción, la misma que deberá dar cumplimiento a los lineamientos y/o mecanismos establecidos para la realización de dicho proceso, toda vez que éste constituye recurso necesario para el pleno ejercicio y desarrollo de las competencias y funciones sectoriales transferidas, que aseguren la continuidad y eficiencia en la provisión de los servicios públicos, en plena observancia de los principios de subsidiaridad, selectividad, proporcionalidad y provisión establecidos en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;





De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia responsable de la recepción del Equipo Mecánico del Ministerio de Agricultura a favor del Gobierno Regional de Ica, en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 047-2009-PCM, autorizando a los funcionarios que a continuación se detallan a suscribir las actas y los documentos necesarios para la concretización del proceso de transferencia; estando integrada de la siguiente manera:

- **Ing. JUAN MANUEL PINEDA MORAN** Presidente  
Gerente General del Gobierno Regional de Ica
- **Ing. GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO** Miembro  
Director del Servicio de Equipo Mecánico
- **C.P.C. JULIO GARAVITO BERROCAL** Miembro  
Jefe de la Unidad de Patrimonio

**ARTICULO SEGUNDO.-** Culminado el proceso de transferencia los funcionarios designados en el artículo precedente, deberán de informar a la Presidencia Regional de las acciones realizadas, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL

